COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 19 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 68/2023

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2023 - "ADQUISICIÓN DE COMPUTACIÓN Y OFICINA" – ID. N° 431.488, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO Nº 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

VISTO, La Nota Nº 271 de fecha 11 de julio de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2023 - "ADQUISICIÓN DE COMPUTACIÓN Y OFICINA" – ID. N° 431.488,** llevada a cabo por el Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicada no se encuentra inserta en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2, en su Dictamen Nº 89 de fecha 10 de julio del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación; **CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 - "ADQUISICIÓN DE COMPUTACIÓN Y OFICINA" – ID. N° 431.488**, para el Ejercicio Fiscal 2023, y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
DELV INFORMATICA RUC N° 2468408-2	01, 02, 03, 04, 06 Y 07.-	67.611.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		67.611.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 67.611.000 (Guaranies Sesenta y siete millones seiscentos once mil).-------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

DELV INFORMATICA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	14	543	10	1	99	CF Nº 2	23.865.000
1	1	0	17	543	30	1	99	COMCOME	9.100.000
1	1	0	25	543	30	1	11	ACADEMIL	34.646.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									67.611.000

3° **DISMINUIR:** los Ítems 01, 03, 06, 07 conforme al Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 Art 66. ----------

4° **DECLARAR DESIERTO:** el ítem 05, conforme a la Ley Nº 2051/03 Art 30 inc b: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. -----

5° Autorizar al Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley Nº 2.051/2003. ----------

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

GRAL. EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército